

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, septiembre once (11) de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50001-23-33-000-2017-00309-00
DEMANDANTE: ECOPETROL S.A.
DEMANDADO: MUNICIPIO CASTILLA LA NUEVA (META)
M. DE CONTROL: NULIDAD Y REST. DEL DERECHO

Revisado el presente proceso, el despacho considera procedente fijar como fecha y hora para celebrar la **AUDIENCIA INICIAL** de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., el **cinco (5) de mayo de dos mil veinte (2020) a las 3:00 p.m.**, resaltando que la asistencia de los apoderados de las partes es obligatoria, so pena de la imposición de la sanción establecida en el numeral 4° de la citada normativa.

De otra parte, analizada la actuación de manera detallada y teniendo en cuenta que dentro del proceso de la referencia y en sede de la audiencia inicial existe la posibilidad de tomar decisiones de fondo¹, es necesario informar a los Magistrados de la Sala Cuarta de Decisión Oral, la fecha y hora en que se celebrará la mencionada audiencia inicial.

Finalmente, se reconoce personería a la abogada **STELLA MERCEDES CASTRO QUEVEDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.397.026 de Villavicencio y T.P. No. 90.242 del C.S. de la J., para actuar como apoderada del **MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA** en los términos

¹ Inciso final del artículo 179 del C.P.A.C.A.

Radicación: 50001-23-33-000-2017-00309-00 NYR
ECOPETROL S.A. VS. MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA.

y para los fines del poder legalmente conferido visible al folio 72 del expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado.-